



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/967
15 de diciembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 82 b) y 114 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:
COMERCIO Y DESARROLLO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución VII recomendado por la Segunda Comisión en su
informe (A/43/915/Add.2, párr. 37)

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Flor Acconciamesa de RODRIGUEZ (Venezuela)

1. En su 47a. sesión, celebrada el 14 de diciembre de 1988, la Quinta Comisión, en aplicación del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/43/60) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución VII recomendado para su aprobación por la Segunda Comisión en el párrafo 37 de su informe (A/43/915/Add.2). La recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentada oralmente por su Presidente.
2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen por la Comisión de este tema figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/43/SR.47).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, de aprobarse el proyecto de resolución VII recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 37 de su informe (A/43/915/Add.2), no se necesitarían créditos adicionales ni cambios de programa en el presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.